

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 12 de diciembre del 2012

Visto: El Memorando Nº 263-2012-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se inicia las acciones administrativas para tramitar la reasignación de doña Duniska Tarco Virto, del Hospital Nacional Cayetano Heredia al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 79º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para la Reasignación del Personal de la Administración Pública;

Que, mediante Memorando Nº 013-2012-OO-/INEN la Oficina Ejecutiva de Organización manifiesta que en el Cuadro para Asignación de Personal del INEN, aprobado por Resolución Suprema Nº 017-2007-SA y modificatorias, se ha establecido que el cargo de Especialista en Planeamiento, con Numero de orden 041, se encuentra en situación de prevista;

Que, en dicho contexto, mediante Memorando Nº 260-2012-OPE/INEN, la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para implementar en el Presupuesto Analítico de Personal, la plaza para la cobertura del precitado cargo;

Que, mediante Informe Nº 170-2012-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable para la Reasignación de doña Duniska TARCO VIRTO, Médico I, de Nivel - 1, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y habiendo sido de conocimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia mediante la acción de personal correspondiente, se efectúa el financiamiento de la plaza correspondiente al cargo de: Especialista en Planeamiento que pertenece a la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con la visación del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con, las facultades conferidas mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema Nº 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reasignar a partir del 12 de diciembre del 2012, a doña Duniska TARCO VIRTO, en el cargo Especialista en Planeamiento, Médico I, Nivel 1 del Hospital Nacional Cayetano Heredia al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La citada profesional seguirá percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponde.



ARTÍCULO TERCERO.- El egreso se aplicará a la Asignación Específica 2.1.13.11 Retribuciones y Complementos – Ley de la Carrera Médica y Profesionales de la Salud del Sector 11 – Salud. Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Recursos Humanos de origen remitirá a la de destino, el legajo personal, así como el record de licencias y permisos de la servidora de los últimos (12) meses.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
.....
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

